



DECRETO U. DE C. N° 98 061 /

**VISTOS:**

Lo solicitado por la Sra. Directora de Bibliotecas en Nota N° 131/97 Adm.; el finiquito suscrito por el Sr. **CARLOS SEGUNDO INOSTROZA ROJAS**, Auxiliar Mayor D.P. del citado organismo, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina V. con fecha 6 de marzo de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de marzo de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **CARLOS SEGUNDO INOSTROZA ROJAS**, Auxiliar Mayor D.P. de la Dirección de Bibliotecas, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de marzo de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Inostroza Rojas a título de indemnización voluntaria 20 meses (80%) de su remuneración bruta mensual y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° El costo de la indemnización se financiará congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° La Sra. Directora de Bibliotecas comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 10 de 1998.-

  
GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL